



C I R C U L A R CSJHUC21-122

Fecha: 26 de julio de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes.”*

Con el debido respeto, esta Corporación les remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio N° 2392	14/7/2021	21/7/2021	María del Pilar Mendoza Mora. C.C. 28.212.803	Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga	(2) Anexo con 1-2 folios.
Circular CSJBOC21-74	19/7/2021	21/7/2021	IPS GEMA E.U. Nit. 900.41.832-1.	Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.	(2) Anexo con 1-2 folios.

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho relacionado.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/MCEM